BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 13 DE SEPTIEMBRE DE 1984 | Número 210

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Transportes y Comunicaciones. 2615
Tesorería de Hacienda. Murcia. 2616

III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito de Lorca. 2617
Juzgado de Distrito núm Uno de Cartagena. 2617
Juzgado de Primera Instancia de Lorca. 2617
Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena. 2617
Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. 2618
Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia. 2618
Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cartagena. 2618
Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Murcia. 2619
Juzgado de Distrito núm. Uno de Cartagena 2619
Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia. 2619
Juzgado de Distrito núm. Dos de Cartagena. 2619
Juzgado de Distrito núm. Dos de Cartagena 2620
Audiencia Territorial de Albacete. 2620

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Aguilas. 2621
Ayuntamiento de Murcia. 2621
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 2621
Ayuntamiento de Murcia. 2621
Ayuntamiento de Ceutí. 2621
Ayuntamiento de Molina de Segura. 2622
Ayuntamiento de Cehegín. 2622
Ayuntamiento de Murcia. 2623
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 2623
Ayuntamiento de Murcia 2623
Ayuntamiento de Murcia. 2623
Ayuntamiento de Cartagena. 2623

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Capitanía General de la 9.ª Región Militar
Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número Dos. 2624
Magistratura de Trabajo de Albacete. 2624
Magistratura de Trabajo de Albacete. 2624

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5551

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

Proyecto de supresión del paso a nivel del Km. 465/314 de la línea Chinchilla-Cartagena (Beniaján-Murcia)

Expropiación de urgencia

Término municipal de Murcia

ANUNCIO

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 19 de diciembre de 1983 (B.O.E. número 34, de 9 de febrero de 1984), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar los días 20 de septiembre y 4 de octubre, para proceder a partir de las 9 horas al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar en los locales del Excelentísimo Ayuntamiento del término municipal de Murcia, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus peritos y un notario, sin perjuicio de ser publicado en los Boletines Oficial del Estado, en el de la Región de Murcia y en el diario «La Verdad» de Murcia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del citado Excmo. Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a esta Segunda Jefatura Zonal de Construcción, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, piso 1.º, 28036-Madrid, al Excmo. Ayuntamiento de referencia o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Término municipal de Murcia

Día 20 de septiembre de 1984

Número de finca; propietarios; polígono; parcela; clase de finca

1.—Don José Chacón Belmonte; 251; 167 a; rústica.
11.—Idem, ídem; 335; 49 a.; rústica.
2.—Don Salvador Sáez Urrea; 251; 166 a.; rústica.
3.—Doña María Teresa Guirao Almansa; 251; 165 a.; rústica.
4.—Don José Serrano Quereda; 251; 163 a.; rústica.
5.—Idem, ídem; 251; 164 a.; rústica.
6.—Doña Dolores López Alarcón; 335; 28; rústica.
7.—Doña Nicolasa López Alarcón; 335; 28; rústica.
8.—Doña Francisca López Alarcón; 335; 28; rústica.
9.—Don Juan Sánchez Pardo; 335; 28; rústica.
10.—Doña Josefa Vera Martínez; 335; 28; rústica.
12.—Don José Soriano Otón; 335; 49 a.; rústica.
13.—Don Francisco Vera González; 335; 49 a.; rústica.
14.—Don José Cánovas Vera; 251; 161 a.; rústica.
15.—Don Francisco Cánovas Vera; 251; 161 a.; rústica.
16.—Doña Carmen Cánovas Vera; 251; 161 a.; rústica.
17.—Don Alfonso Bermejo García; 251; 161 a.; rústica.
18.—Doña María Moreno García; 251; 161 a.; rústica.
19.—Don Antonio Moreno Turpín; 251; 161 a.; rústica.
20. — Don Francisco Moreno Ros; 251; 161 a.; rústica.
21-22; Doña María Quereda Moreno; 251; 160 a.; rústica.
37.—Idem, ídem; 251; 229 a.; rústica.
23.—Doña María Teresa Atienza García; 251; 159 a.; rústica.
24.—Don Francisco Martínez García; 251; 255; rústica.
30.—Idem, ídem; 251; 253; rústica.
31.—Idem, ídem; 251; 252 rústica.
38.—Idem, ídem; 251; 116; rústica.
39.—Idem, ídem; 251; 117; rústica.
40.—Idem, ídem; 251; 118; rústica.
25. — Don Eustaquio Nicolás García; 251; 256; rústica.
26. — Doña Antonia Sánchez García; 251; 257; rústica.
27.—Don Antonio Henarejos García; 251; 258; rústica.
29.—Idem, ídem; 251; 254; rústica.

Día 4 de octubre de 1984

28.—Don Miguel García Sánchez; 251; 259; rústica.
32.—Doña Carmen Hernández Alemán y don Fernando Cano Martínez; 251; 250; rústica.
33.—Doña Teresa Flores Buendía; 251; 219; rústica.
34.—Don Matías Flores Buendía; 251; 220; rústica.
35.—Don Miguel Cánovas Nicolás; 251; 224 a.; rústica.
36.—Doña María Arnau Mompeán; 251; 223 a.; rústica.
41.—Don Aurelio Sánchez Sánchez; 251; 519; rústica.
42.—Don Manuel Pelegrín Meseguer; 251; 518; rústica.
43.—Don Fernando Cano Martínez; 251; 517; rústica.
45.—Idem, ídem; 251; 511 a.; rústica.
44.—Don Antonio Flores; 251; 516; rústica.
46-47; Don Andrés López Sánchez; 251; 512 a.; rústica.
48.—Doña Caridad Escribano Moreno; 251; 508; rústica.

49.—Don Mauricio Griñán Mínguez; 251; 508; rústica.

50. — Doña Trinidad Griñán Mínguez; 251; 507; rústica.

51.—Don Antonio Griñán Mínguez; 251; 507; rústica.

52.—Don José Griñán Fortuoso; 251; 506; rústica.

53.—Idem, ídem; 251; 505; rústica.

56.—Idem, ídem; 251; 500; rústica.

54. — Don Francisco Nicolás Sánchez; 251; 499; rústica.

55.—Idem, ídem; 251; 498; rústica.

57.—Don Ginés Navarro Griñán; 251; 501; rústica.

58. — Doña Petra Hernández Ponce; 251; 502; rústica.

59.—Nicolás Sánchez Gálvez; 251; 503; rústica.

60.—Don José Antonio García Martínez; 251; 503; rústica.

62.—Idem, ídem; 251; 743; rústica.

61.—Doña María Olmo Miralles; 251; 743; rústica.

63.—Don José María Guillamón Pascual de Riquelme; 251; 469 a.; rústica.

Madrid. 4 de septiembre 1984. El ingeniero jefe, Francisco Javier Medina.

Número 5567

TESORERIA DE HACIENDA
MURCIA

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 17 de septiembre y hasta el día 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones: Rústica, Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas y Seguridad Social Agraria, correspondientes al ejercicio de 1984, con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona del día 6 al 15 de noviembre inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado al modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la Zona respectiva del día 20 de noviembre al 30 del mismo mes, inclusive, con el recargo de prórroga del 5% que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirá en el recargo del 20%, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Itinerario que se cita

ZONA 1.ª

Murcia y diputaciones: del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Alcantarilla: del 1 al 6 de octubre.

Pacheco: del 15 al 23 de octubre.

ZONA 2.ª

Murcia y diputaciones: del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Beniel: del 1 al 6 de octubre.

Los Alcázares: del 17 al 18 de octubre.

San Pedro del Pinatar: del 1 al 6 de octubre.

San Javier: del 8 al 15 de octubre.

CARAVACA: del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Calasparra: del 26 al 28 de septiembre.

Cehegín: del 1 al 5 de octubre.

Moratalla: del 18 al 20 de octubre.

CIEZA: del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Abanilla: del 17 de septiembre al 21 de septiembre.

Abarán: del 1 al 5 de octubre.

Blanca: del 8 al 11 de octubre.

Fortuna:del 24 al 28 de septiembre.

Ojós: el día 28 de septiembre.

Ricote: del 24 al 26 de septiembre.

Ulea: del 20 al 21 de septiembre.

Villanueva: del 17 al 19 de septiembre.

LORCA: del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Aguilas: del 1 al 19 de octubre.

Puerto Lumbreras: del 22 al 31 de octubre.

MULA: del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Albudeite: del 26 al 27 de septiembre.

Alguazas: del 3 al 10 de octubre.

Archena: del 26 de septiembre al 4 de octubre.

Bullas: del 11 al 18 de octubre.

Campos del Río: del 28 de septiembre al 1 de octubre.

Ceutí: del 8 al 13 de octubre.

Lorquí: del 16 al 20 de octubre.

Molina de Segura: del 17 al 30 de octubre.

Pliego: del 31 de octubre al 5 de noviembre.

Torres de Cotillas: del 22 al 30 de octubre.

TOTANA: del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Aledo: del 27 al 29 de septiembre.

Alhama: del 8 al 19 de octubre.

Librilla: del 2 al 5 de octubre.

Mazarrón: del 1 al 30 de octubre.

YECLA: del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Jumilla: del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Murcia, 5 de septiembre 1984. El tesorero de Hacienda.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3386

DISTRITO

DE LORCA

EDICTO

Don José Luis García Fernández, juez de Distrito de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas número 304 de 1981, sobre daños en accidente de tráfico, a virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra José de Sousa Peixoto, cuyo procedimiento se encuentra en ejecución de sentencia, habiéndose practicado la oportuna tasación de costas, que asciende a diecinueve mil trescientas treinta y nueve pesetas.

En su virtud se cita, llama y emplaza al condenado antes expresado, José de Sousa Peixoto, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que, en el plazo de quince días, comparezca ante este Juzgado con el fin de satisfacer las cantidades antes expresadas, de cuya tasación de costas se le da el oportuno traslado por término de tres días.

Y para que sirva de notificación al interesado y, al mismo tiempo, de citación en forma, se expide el presente que firmo en Lorca a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Distrito, José Luis García Fernández.—El secretario.

Número 3417

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 842 de 1983, por la falta de hurto, contra Daniel López García, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Emilio Briones Barroso, juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 842 de 1983, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía contra Daniel López García y como perjudicado la iglesia de Santa María, de esta ciudad, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, por la falta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Daniel López García a la pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas de esta instancia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E. Briones.—Rubricado».

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Daniel López García y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria judicial, Ascensión Martín Sánchez.

---

* Número 146

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

Don Andrés Pacheco Guevara, accidentalmente juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1 de 1984 sobre declaración de ausencia de Francisca Ruiz Oliver, la cual tuvo su último domicilio en Lorca, plaza de la Hortaliza, y de la que se ausentó hace unos cincuenta años, sin que desde entonces se haya vuelto a saber de ella.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.031 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lorca a 3 de enero de 1984.—Andrés Pacheco Guevara. El secretario

---

Número 3326

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

(Reproducido por segunda vez)

Cédula de requerimiento

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha acordado, en providencia de fecha de hoy, y dictada en el juicio de faltas número 816 de 1982, que se tramita en este Juzgado por daños, en virtud de denuncia de María José Jiménez Padilla, contra Loy Alfrid Nerdeu, requerir a dicho denunciado, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezca en dicho procedimiento penal para prestar declaración.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y surta efecto y a la vez sirva de requerimiento en forma a Lou Alfrid Nerdeu, así como su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. La secretaria judicial.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 3511

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda de divorcio número 551 de 1984, formulada por el procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre de don Luciano Gil Vivas, contra doña María del Pilar Dondarza del Campo, que tuvo su último domicilio en esta capital, y actualmente desconocido, sobre divorcio se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a la demandada doña María del Pilar Dondarza del Campo, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos mediante abogado y procurador, conteste la demanda y formule en su caso reconvención, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarada en rebeldía.

Murcia, 17 de mayo de 1984. El secretario

Número 3327

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don Maximiliano Caballero Olivas, oficial de la Administración de Justicia en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número Tres de la ciudad de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.759 de 1983, de este Juzgado, sobre hurto frustrado, contra José y Pedro Carrillo Guirao y Rosenda Moreno Muñoz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre hurto frustrado, a instancia de diligencias de la Superioridad, contra José Carrillo Guirao, Pedro Carrillo Guirao y Rosenda Moreno Muñoz, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados José Carrillo Guirao y Pedro Carrillo Guirao como autores responsables de una falta contra la propiedad, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas por mitad. Que debo de absolver y absuelvo a la también denunciada Rosenda Moreno Muñoz de la falta de que venía acusada. A los efectos de la pena de privación de libertad impuesta a los condenados, deberán computarse los días que estuvieron privados de libertad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Arjona.—Rubricado. — La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.—Maximiliano Caballero.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José y Pedro Carrillo Guirao y Rosenda Moreno Muñoz, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario en funciones, Maximiliano Caballero Olivas.

---

* Número 5563

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en funciones, de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 837 de 1983, promovidos por el procurador de los tribunales don Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación del Banco Popular Español, S. A., contra don Mariano García Martínez y otros, en reclamación de 1.660.552 pesetas de principal y 800.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, domiciliado en esta ciudad, calle Ramón y Cajal número 4-8.º C, a quien se le embargaron los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días, que tendrá lugar el próximo día 27 de septiembre, a las 10,30 horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de aquel valor.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de esta subasta.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

— Una cámara frigorífica de acero inoxidable, marca Indulcorb. Valorada en 50.000 pesetas.

— Un aparato de aire acondicionado, modelo Consola. Valorado en 25.000 pesetas.

— Una caja registradora, marca Sanyo. Valorada en 10.000 pesetas.

— Una mesa de oficina, dos muebles-librería, dos sillones y una lámpara. Valorado en 10.000 pesetas.

— Un armario de acero inoxidable (cámara de hielo). Valorada en 10.000 pesetas.

— Trescientas copas de trofeos deportivos para la venta. Valorados en 100.000 pesetas.

— Setenta cañas de pescar. Valoradas en 70.000 pesetas.

— Veinte raquetas de tenis. Valoradas en 40.000 pesetas.

— Un coche Talbot S o l a r a G. L. S., matrícula MU-9952-O. Valorado en 200.000 pesetas.

Los bienes anteriormente descritos se sacan a pública subasta en un solo lote por la suma de sus valores, es decir, por quinientas quince mil pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente en Cartagena a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 5532

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 718-C/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco de Santander, S. A., representado por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Angel Ortega Esteban, vecino de Murcia, domiciliado en calle Arrixaca núm. 5, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º 23 ollas y cacerolas de porcelana, color rojo. Valoradas en 17.250 pesetas.

2.º Un televisor en blanco y negro de 12 pulgadas, marca Yonder. Valorado en 2.000 pesetas.

3.º Una máquina de coser marca Alfa, con motor eléctrico incorporado. Valorada en 3.000 pesetas.

4.º Una mesa de sastre, con prensa para planchar, marca Almu. Valorada en 12.000 pesetas.

5.º 40 sartenes y paelleras de hierro, en distintos tamaños. Valoradas en 28.000 pesetas.

6. Dos paelleras grandes de hierro. Valoradas en 2.400 ptas.

7.º 12 peroles de hierro con dos asas. Valorados en 9.600 pesetas.

Total: 74.250 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 3325

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 664 de 1983, por la falta de tentativa de hurto, contra los súbditos argentinos Oscar Alberto Barral y Guillermo Federico Perrone, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Emilio Briones Barroso, juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 664 de 1983, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra los súbditos argentinos Oscar Alberto Barral y Guillermo Federico Perrone, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la falta de tentativa de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Oscar Alberto Barral y a Guillermo Federico Perrone a la Pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas por mitad.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E. Briones.—Rubricado».

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a los súbditos argentinos Oscar Alberto Barral y Guillermo Federico Perrone y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—La secretaria judicial, Ascensión Martín Sánchez.

Número 5439

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta ciudad, en el expediente de juicio de faltas núm. 44/81, sobre hurto, contra otros y Juan Antonio Tornel Pérez cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Beniaján, Mota del Reguerón, s/n., y que actualmente se encuentra en ignorado paradero; mediante la presente se cita al mismo para que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 1º de octubre y hora de las 10 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de citación a Juan Antonio Tornel Pérez, expido la presente que firmo en Murcia a 22 de agosto de 1984. El secretario

---

Número 5558

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 916/83, seguido sobre estafa por denuncia de RENFE contra María Ramírez Ruiz, mayor de edad, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Alsacia número 10, y en proveído de esta fecha se ha acordado citar a la referida denunciada María Ramírez Ruiz, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración

del correspondiente juicio, advirtiéndole de que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse y de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar

Y para que sirva de citación en legal forma a María Ramírez Ruiz, expido el presente en Cartagena a 3 de septiembre de 1984 El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

Número 5474

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Emilio Briones Barroso, juez en funciones del Distrito número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 889/81, seguidos sobre daños en tráfico entre Antonio Pérez Legaz y Matilde García González, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Joaquín y de Vicenta, vecina de Prat de Llobregat, con domicilio en calle Víctor Casanova, número 11, en cuyo juicio se embargó a dicha condenada los bienes inmuebles que luego se dirán, los cuales se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25% del tipo de valoración, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo de licitación el del justiprecio de dichos bienes muebles, con rebaja del 25%, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª—Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10% del avalúo de dichos bienes a subastar, con rebaja del referido 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª—Dichos bienes embargados son:

Un televisor marca Elbe.

Una cocina Corberó.

Un frigorífico Philips.

Un tresillo.

Una mesa de comedor y seis sillas.

Una máquina de coser Sigma.

Un televisor marca Inter.

Un taquillón de color blanco.

Una lámpara redonda, azul y blanco.

Una lámpara de comedor de 6 brazos.

Dos sillones.

Un armario de dormitorio, y

Un tocadiscos marca Vanguard.

Tasados dichos bienes en la suma de ciento ocho mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la referida condenada.

Cartagena, 29 de agosto de 1984. El juez de Distrito, Emilio Briones Barroso.—El secretario.

---

* Número 3426

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para que sirva de notificación en forma a las Corporaciones demandadas no comparecidas, Ayuntamientos de Ojós y de Villanueva del Río Segura, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 154.—En la ciudad de Albacete a once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre acción reivindicatoria, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y promovidos por doña Dolores Francisca López Battu, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Murcia, contra el Estado e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y contra los Ayuntamientos de Ojós y Villanueva del Río Segura, cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos, interpuso la demandante, que ha estado representada por el procurador don Manuel Cuartero Peinado y defendida por el letrado don Eduardo Linares Moreno, siéndolo el Estado e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por el señor abogado del Estado, y sin que hayan comparecido en esta alzada las Corporaciones demandadas, por lo que se han entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que acogiendo el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Dolores Francisca López Battu y revocando la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, de fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno, desestimando la excepción de falta de reclamación previa en la vía administrativa alegada por los demandados y entrando a conocer en el fondo del asunto, debemos desestimar y desestimamos la demanda formulada por el procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de aquélla, absolviendo a los demandados de las peticiones en su contra deducidas, sin hacer especial declaración de las costas causadas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Julián Pérez-Templado.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5545

AGUILAS

EDICTO

Habiéndose confeccionado el padrón conjunto de las tasas por suministro de agua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado, del bimestre de mayo y junio del año actual, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 3 de septiembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 5341

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de una modificación de los límites del Polígon B del Plan Parcial La Ñora R-1, así como la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio último, acordó aprobar definitivamente una modificación de los límites del polígono B del Plan Parcial La Ñora R-1, consistente en la segregación del mismo del polígono B', cuyos terrenos son propiedad de don Juan García Ortín, así como aprobar definitivamente, al mismo tiempo, la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación del nuevo polígono.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 2 de agosto de 1984.—El alcalde accidental.

---

* Número 5255

ALHAMA DE MURCIA

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que tramitándose por este Ayuntamiento a iniciativa de los hermanos Luaces Saavedra, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en lo referente a la Zona 03 Ensanche, Subzona 01, Area 02, del suelo urbano, Polígono de «Los Huertos», se somete a información pública por el plazo de treinta días, al objeto de que puedan formularse sugerencias o, en su caso, otras alternativas de planeamiento, por Corporaciones, Asociaciones y particulares, sobre los anteriores objetivos y soluciones generales de la modificación propuesta.

Alhama de Murcia, 1 de agosto de 1984.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

---

* Número 5342

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación de la escritura de rectificación y aclaración de la de formalización del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle del Cabezo de Torres Sur

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio último, acordó aprobar la escritura de la de formalización del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle del Cabezo de Torres Sur.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 2 de agosto de 1984.—El alcalde accidental.

---

* Número 5550

CEUTI

EDICTO

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1984, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo; concepto: pesetas

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales:
98.281.084 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 98.281.084 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos:
9 695.214 pesetas.
4. Transferencias corrientes:
43.684.459 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital:
8.669.236 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros:
36.232.175 pesetas.

Total del presupuesto preventivo:
98.281.084 pesetas.

RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos: 98.281.084 pesetas.

Importan los ingresos por todos conceptos: 98.281.084 pesetas.

Lo que se pone en conoci-

miento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Ceutí, 3 de septiembre de 1984. El alcalde.

---

* Número 5486

MOLINA DE SEGURA

Anuncio de subasta

1.—Objeto y tipo de licitación. La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de «Infraestructura, pavimentación y aceras en Avda. de Valencia y calles adyacentes», con arreglo al proyecto técnico redactado por el ingeniero de Caminos don Jesús Campuzano Morte.

El tipo de licitación se fija en 25.504.392 pesetas, a la baja.

2. — Duración del contrato.— Desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva, la obra deberá ejecutarse en el plazo de cuatro meses. La financiación de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto Municipal de Inversiones para 1984.

3.—Expediente. — Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de Secretaría General, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

4.—Garantías. — La provisional asciende a 510.088 pesetas, y la definitiva será el 4% del remate.

5. — Presentación de plicas.— En el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento (Secretaría General), debidamente reintegradas con un timbre del Estado de veinticinco pesetas, sellos municipales de diez pesetas MUNPAL de diez pesetas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la última publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las 9 a las 14 horas.

6.—Apertura de plicas.—En el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

7. — Pliegos de condiciones.— Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán presentarse reclamaciones contra los mismos, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 119 del R. D. 3046/77, de 6 de octubre.

8.—Gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario el importe de éstos y de cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, así como los honorarios del director técnico y los de control de calidad que se produzcan.

9.—Modelo de proposición.

D..., de estado..., profesión ..., con domicilio en..., con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito por...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.E. núm...., de fecha..., y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha..., número..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de «Infraestructura, pavimentación y aceras en Avda. de Valencia y calles adyacentes», en el precio de... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Debiendo acompañar en el mismo sobre la documentación que señala la cláusula 9.ª.

Molina de Segura, 31 de agosto de 1984.—El alcalde.

---

* Número 5549

CEHEGIN

Subasta de pastos

Objeto de la licitación.—Aprovechamiento de pastos, con posibilidad para 2.686 cabezas de ganado lanar, en los montes de Propios números 32 al 38 del Catálogo, para el año forestal 1984-85.

Tipo de licitación: 134.300 pesetas, siendo el precio índice el de aumentar el de tasación en el 100%.

Fianzas: Provisional, el 5% del importe de la licitación.

Definitiva: el 20% del importe del remate.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones, debidamente reintegradas, de acuerdo con el modelo que al final se inserta, y las formalidades exigidas en el Reglamento de Contratación vigente, se presentarán en sobre cerrado. Asimismo, y por separado, se presentará el documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

La presentación de proposiciones será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

A la proposición se unirá declaración del licitador, en la que acredite, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación citado.

Apertura de pliegos.—Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Regirán en esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, y el redactado de las condiciones reglamentarias y facultativas por el Servicio Forestal de ICONA, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de 5 de junio de 1975.

El rematante viene obligado a abonar los gastos de reintegros del expediente, anuncios de la subasta y demás que puedan originarse de la misma.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., con D.N.I. núm...., expedido en... el... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia del día... de... de 19..., y de las demás condiciones que se exigen para concurrir a la subasta de pastos en los montes números 32 al 38 del Catálogo de los Propios del Ayuntamiento de Cehegín, para el año forestal 1984-85, ofrece la cantidad de... pesetas, por el remate de referencia (exprésese en letra y número). Fecha y firma del proponente.

Cehegín, 3 de septiembre 1984. El alcalde.

* Número 5566

MURCIA

Negociado de Contratación

1.—Hasta las 12 horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento ofertas para la contratación, mediante concierto directo, de las obras que a continuación se relacionan:

— «Reparación general del colegio público en El Campillo, de El Esparragal». Presupuesto: 341.500 pesetas.

— «Reparación general del colegio público Santa Rosa de Lima, de El Palmar». Presupuesto: 486.450 pesetas.

— «Vallado y reparaciones en general en el colegio público de La Raya». Presupuesto: 1.689.856 pesetas.

— «Reposición de pintura en el colegio público de El Bojar, de Beniaján». Presupuesto: 449.247 pesetas.

2.—Los proyectos, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, su forma de presentación y modelo de proposición, se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3.—La apertura de las plicas presentadas se realizará a las 13 horas del mismo día en la Casa Consistorial.

Murcia, 5 de septiembre de 1984.—El alcalde, P. D.

---

* Número 5459

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el correspondiente expediente de aplicación de contribuciones especiales de obligatoria exigencia con motivo de la obra de «Ampliación de la red de alcantarillado (margen derecha», situada en el barrio Francés.

Incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, y con arreglo a lo que disponen los artículos 30, 31, 32, 38, 40 y 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de su examen y reclamaciones que puedan formularse, contra cuya denegación expresa o tácita podrán interponer los interesados, conforme a lo previsto en los artículos 377 a 381 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, 230 a 237 del antes mencionado Reglamento de Haciendas Locales y 1.º y siguientes del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, los correspondientes recursos ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial y, en su caso, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central y ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello con independencia del derecho a recurrir en el momento de la notificación individual de las cuotas asignadas y aprobadas.

Puerto Lumbreras, 27 de agosto de 1984.—El alcalde.

---

* Número 5343

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono 2c del Carril de la Parada

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del polígono 2c del Carril de la Parada.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 2 de agosto de 1984.—El alcalde accidental.

* Número 5344

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para la ejecución del Estudio de Detalle de Javalí Viejo «A»

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio último, acordó aprobar definitivamente la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para la ejecución del Estudio de Detalle Javalí Viejo «A», en su Unidad de Actuación 4.ª, a petición de don José Hernández Baeza.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 3 de agosto de 1984.—El alcalde accidental.

---

* Número 5029

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don César Luis Pastor Hurtado licencia para la apertura de actividad dedicada a mercado (Galería Comerc), calle de Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena a 11 de julio de 1984. El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3333

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ALBACETE

Doña Carmen Murillo García, secretaria de la Magistratura de Trabajo de Albacete y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número 1.297 de 1983, por despido, y a instancias de Adelaido Cozar López, contra Antonio Turpín España, se ha dictado el siguiente

«Auto: En la ciudad de Albacete a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta, y

Resultando: Que en el presente expediente incoado a instancia de Adelaido Cozar López, por despido, el 6-10-83, se dictó sentencia cuyo fallo dice así: «Que estimando la demanda interpuesta por Adelaido Cozar López frente a Antonio Turpín España, y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido, y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que readmita al trabajador en las mismas condiciones de trabajo que regían antes de que el despido se produjo, y a que abone los salarios desde el despido hasta que la readmisión tenga lugar, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial».

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y los demás de aplicación al presente caso, SS.ª Ilma., por ante mí, el secretario: dijo: Se declara extinguido el contrato de trabajo que unía al actor con la empresa Antonio Turpín España, y debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor por despido 63.716 pesetas más los salarios desde la sentencia hasta la fecha de esta resolución.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Pedro Librán Sainz de Baranda, magistrado de Trabajo de Albacete y su provincia, por ante mí, el secretario, doy fe.—Por ante mí: Carmen Murillo García.—Rubricados».

Y para que le sirva de notificación de la anterior resolución a la empresa Antonio Turpín España, que tuvo su domicilio en Cieza (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Carmen Murillo García.

Número 5460

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ALBACETE

Doña Carmen Murillo García, secretario de la Magistratura Provincial de Trabajo de Albacete.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número 1.040-83, sobre recurso jurisdiccional, promovidos por don Francisco Ponce Riaza, en representación de Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10, contra Francisca Molina Reolid y otros, se ha dictado providencia que dice así:

«Providencia magistrado señor Libran Sainz de Baranda, magistrado de Trabajo de Albacete y su provincia.—Albacete, veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta: No estando acreditada en autos la citada de la empresa demandada Juan Viver Cerdá, se suspende el acto de juicio señalado para el día de hoy en los presentes autos, y se señala nuevamente para que el mismo tenga lugar el día 10 de octubre próximo, a las 10,10 horas, con citación a las partes en legal forma. Cítese al demandado Juan Viver Cerdá por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Lo mandó y firma S.S.ª, doy fe.—Pedro Librán.—Ante mí, Carmen Murillo.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Juan Viver Cerdá, que tuvo su domicilio en La Manga del Mar Menor, Hotel Doble Mar-Casino, y actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Albacete a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Carmen Murillo García.

Número 5279

CAPITANIA GENERAL DE LA 9.ª REGION MILITAR

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número Dos

REQUISITORIA

Tomás Vidal Casanova, hijo de Tomás y de Manuela, natural de Cartagena, nacido el 11 de noviembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión feriante, encartado en la causa número 455 de 1984, por el presunto delito de deserción, y cuya señas particulares son: pelo moreno, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba normal y como señas personales es un tatuaje en ambos brazos, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga) a uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El comandante juez Togado.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA